

Nº Interno: 1738072

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA Nº 571

TEMUCO, 06 DE ABRIL DE 2009

VISTOS estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en Of. Nº224 del 02 de Marzo de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior Of Nº1515 de fecha 25 de Marzo de 2009.

TENIENDO PRESENTE: a) lo solicitado por la extranjera Ana Pilar MARTINEZ UBIS, de nacionalidad española; b) la circunstancia de que viene a estudiar en un preuniversitario mayor en la ciudad de Villarrica; c) la documentación acompañada para acreditar tales circunstancias; d) la facultad contemplada en el artículo 50 letra "f" del Reglamento de Extranjeria.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 29, 30, 32, 33, 50 letra "f", 130 y 132 del Reglamento de Extranjeria, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. Nº 296 de 24.01.95, modificado por D.S. Nº749 de 29.03.95 y Resolución Exenta Nº R.E. Nº1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; Resolución Nº55 de 1992 de la Contraloría General de la Republica.

RESUELVO:

1. OTORGASE visación de Residente ESTUDIANTE, hasta el 31.12.2009 en la condición de TITULAR a Ana Pilar MARTINEZ UBIS de nacionalidad ESPAÑOLA.
2. PAGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policía Internacional Departamento de Extranjeria del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO
JEFE DEPTO. ADM. Y FZAS



CDA/RTA/ibs
{6496526} 07/04/2009
Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Depto. Extranjeria Gobernación Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN